



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-71561405-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 2 de Julio de 2025

Referencia: REG - EX-2025-10574383- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1426-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2025-10574328-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1827/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO SALARIAL

SPIG/Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Año Paritario 2024-2025 (1° abril 2024 / 31 marzo 2025)

Acuerdo Salarial correspondiente al mes agosto 2024.

En la ciudad de Mendoza, a 23 días del mes de agosto de 2024, las partes firmantes del Convenio Colectivo de Trabajo 1374/14 "E", Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (En adelante "ECOGAS CUYO") y la del Sindicato del Personal de la Industria del Gas Zona Cuyo (En adelante "SPIG" y junto con ECOGAS CUYO como las "Partes"); se reúnen con el objeto de establecer en este acto las condiciones salariales que regirán para el año paritario 2024-2025 como acuerdo salarial complementario por el período 1° al 31 de agosto de año 2024.

En representación de SPIG lo hacen los Sres. Gerardo F. Ponce, Francisco Alzamora, Edgardo Cabrera, Hugo Malovini, Patricia Agüero y Raquel Roch en condición de miembros paritarios por la representación sindical. En representación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A., lo hacen la Sra. Estela Gabriela Ruggeri y el Sr. Juan Francisco Passenheim, en su calidad de Directora de RRHH y Líder de Gestión de RRHH y RRLL respectivamente. Todos ellos con poderes debidamente acreditados ante la autoridad laboral competente, se presentan y DICEN:

1. Que en el marco del CCT antes mencionado y fruto de la negociación directa entre las Partes, estas han decidido de común acuerdo actualizar las escalas salariales vigentes de la siguiente manera:

Que, desde el **1° de agosto del año 2024** se aplicará un incremento salarial del 4% (cuatro por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes para el mes agosto según acta acuerdo de fecha 25/7/2024, conformándose una nueva escala para dicho mes. Se acompaña al presente como "Anexo I" la nueva escala vigente, que es parte integrante del presente Acuerdo.

2. Que las Partes manifiestan su plena voluntad de mantener relaciones armónicas y dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que eventualmente se plantee durante el lapso de vigencia del presente Acuerdo y realizar un seguimiento del mismo a los efectos de su mejor cumplimiento, comprometiéndose las Partes a retomar las reuniones a partir de la segunda quincena del mes de septiembre del año 2024.
3. Habiendo alcanzado el Acuerdo plasmado en la presente acta y su anexo, las Partes en forma conjunta se obligan a gestionar su presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación con el objeto de ratificarlo y solicitar su posterior homologación. –
4. En muestra de conformidad, los representantes de ambas Partes negociadoras firman el presente en 4 (Cuatro) ejemplares. -

POR SPIG

GERARDO F. PONCE
Secretario General
S.P.I.G.

FRANCISCO G. ALZAMORA
Secretario Adjunto

POR DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Generales
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Juan Francisco Passenheim
Líder de Gestión de RRHH y RRLL
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

ANEXO 1 - Escalas Salariales SPIG - Año Paritario 204-2025

- A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL		Agosto 2024 (Acta acuerdo del 25-07-2024)				
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6
Auxiliar	1,011,746	1,011,746	1,109,934	1,208,001	1,306,231	1,403,734
Operador	1,060,006	1,165,705	1,271,439	1,377,074	1,484,302	1,590,831
Operador Calificado	1,223,123	1,343,976	1,466,222	1,588,534	1,710,887	1,836,549
Operador Especializado	1,411,990	1,553,765	1,694,303	1,836,307	1,978,155	2,118,978

RETRIBUCIONES PERÍODO AGOSTO 2024

Desde el mes de Agosto 2024 se incrementarán los básicos de categorías en un 4% sobre los básicos del mes Agosto según acta acuerdo de fecha 25-07-2024.

- A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL		Agosto 2024				
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6
Auxiliar	1,052,216	1,052,216	1,154,331	1,256,321	1,358,480	1,459,883
Operador	1,102,406	1,212,333	1,322,297	1,432,157	1,543,674	1,654,464
Operador Calificado	1,272,048	1,397,735	1,524,871	1,652,075	1,779,322	1,910,011
Operador Especializado	1,468,470	1,615,916	1,762,075	1,909,759	2,057,281	2,203,737

ADICIONALES		Agosto 2024 (Acta Ac. 25-07-2024)	Agosto 2024
Zona:		\$ 4,891	\$ 5,087
Zona Malargüe: (solo personal del CO Malargüe de 1 a 5 años de antigüedad)		\$ 27,580	\$ 28,683
Turno:	30% sobre básico correspondiente		
Inspección de Obra:	25% sobre básico correspondiente		
Soldador Alta presión:	15% sobre básico correspondiente		
Operador Williamson:	10% sobre básico correspondiente		
Soldador Media/baja presión y/o Fusiónista:	10% sobre básico correspondiente		
Técnico del Interior	8% sobre básico correspondiente		
Técnico del Interior Plus	12% sobre básico correspondiente		
Presentismo	3% sobre el Básico correspondiente al "Grado 6" de la "Categoría Operador Especializado", proporcional a los días trabajados y a la jornada de trabajo		
Antigüedad	1% por cada año de antigüedad, calculado sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.		
Operador Centro Atención Telefónica (jornada reducida):	33,33% sobre la remuneración fija mensual normal y habitual correspondiente a la jornada laboral reducida.		

GUARDIA PASIVA		Agosto 2024 (Acta Ac. 25-07-2024)	Agosto 2024
Guardia Pasiva - Día Hábil		\$ 8,265	\$ 8,596
Guardia Pasiva - Día No Laborable		\$ 16,585	\$ 17,248
Guardia Pasiva Semanal		\$ 75,489	\$ 78,509

OTROS CONCEPTOS		Agosto 2024 (Acta Ac. 25-07-2024)	Agosto 2024
Asignación Pernocte en Comisión		\$ 13,986	\$ 14,546
Tope mensual Reintegro por Guardería		\$ 151,077	\$ 157,120

GERARDO F. PONCE
Secretario General
S.P.I.G.

Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Grales.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Juan Francisco Passenheim
Lider de Gestión de MAHH y RH.L.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

FRANCISCO G. ALZAMORA
Secretario Adjunto
S.P.I.G.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: IF-2025-71561405-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 2 de Julio de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1426-25 Acu 1827-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.